



RESOLUCIÓN N° 57

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO DE "LUQUEÑOS UNIDOS" - L.U. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario César Javier Turitich Núñez en el Expediente N° 40 de fecha 07 de enero del 2021; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "LUQUEÑOS UNIDOS" - L.U., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a las correligionarias Norma Antonia González Vargas y Laura Verónica Prieto de López, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación de la correligionaria Laura Verónica Prieto de López con C.I. Nro. 3.687.920 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 08/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "LUQUEÑOS UNIDOS" - L.U., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Salgado Brizuela Estelmerly
Presidente - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

2. **TENER** por reconocida la personería de las correligionarias **Norma Antonia González Vargas** y **Laura Verónica Prieto de López** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “LUQUEÑOS UNIDOS” – L.U., dándoseles la pertinente intervención.-----
3. **ACREDITAR** a la correligionaria **Laura Verónica Prieto de López** en carácter de Representante Técnico del Movimiento “LUQUEÑOS UNIDOS” – L.U.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la Secretaría del Tribunal Partidario en la Ciudad de Asunción.-----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brihuega Echeverry
Presidente - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Armando Mendoza

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.